



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1174-2018-R

Lambayeque, 10 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 3562-2018-SG/UNPRG del 26/07/2018, elevado por Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano de Facultad Derecho y Ciencias Políticas, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral N°122-2017-CU, ha elevado el expediente N° 4229/2018, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo con Resolución N° 169-2018-FDCP de fecha 23 de Julio de 2018, del egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional **Abogado**;

Que, teniendo en cuenta el expediente del visto, el Rector de manera excepcional autoriza emitir la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno de la Jefa de dicha oficina y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la ley Universitaria 30220 y con cargo al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

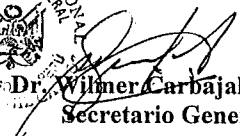
1. CONFERIR el Título Profesional de **Abogado** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO	
1	4229	2018	138743	CUEVA	AREVALO	JERSON EDUARDO	19	165

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente y remitir el expediente a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal del egresado mencionado.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad Derecho y Ciencias Políticas e interesado.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.


Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General


Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector